

Cartagena de Indias D.T Y C, 04 de diciembre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)

Representante Legal

CENTRO RADIOLOGICO SAN PEDRO CLAVER LTDA-CERTAX LTDA

PAGINA WEB MINTRABAJO

Cartagena Bolívar

**ASUNTO: Notificación por medio electrónico de la Resolución No.718 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Con fundamento en lo autorizado por el artículo 4º del Decreto legislativo 491 de 2020, en concordancia con la Resolución 0784 del 17/03/2020 modificada por la Resolución 0876 del 01/04/2020, y teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2020, se procede a hacer la notificación de la **Resolución No.718 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020** de la cual se adjunta un ejemplar escaneado del original de forma íntegra.

Contra el acto administrativo notificado procede el Recurso de Reposición ante la Coordinación que la expidió y Recurso de Apelación ante el despacho del Director de esta Territorial Bolívar, los cuales pueden ser presentados a través de la cuenta [rpino@mintrabajo.gov.co](mailto:rpino@mintrabajo.gov.co) y/o [xsanabria@mintrabajo.gov.co](mailto:xsanabria@mintrabajo.gov.co), dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el administrado acceda al acto administrativo, según el certificado por la empresa 4-72, la cual es la proveedora autorizada de este servicio en el Ministerio del Trabajo.

La notificación se hace a la cuenta de correo electrónico PAGINA WEB MINTRABAJO

Este documento y la certificación expedida por la empresa 4-72 dan cuenta de que se dio cumplimiento del deber legal de notificar la decisión adoptada y con ella se garantizan el debido proceso y el derecho de defensa.

Atentamente,



**XIMENA SANABRIA RAAD**  
**GRUPO PIVC**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR**

Anexo: Lo enunciado y firmado digitalmente

<sup>1</sup> Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.



**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63



**Línea nacional gratuita**

018000 112518



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol